

## Resolución Decanal

Número:

**Referencia:** EX-2024-00065645- -UNC-ME#FP

## **VISTO**

La RD 1868/2019, por la que se autoriza a cursar una adscripción *ad-honorem* y por concurso de antecedentes en la asignatura Psicoestadística Descriptiva e Inferencial cátedra A, durante el periodo del 15.10.2019 al 15.10.2021; y

## **CONSIDERANDO**

Que de acuerdo a la reglamentación vigente los/as profesores titulares o adjuntos a cargo de las asignaturas o unidades de servicio/apoyo técnico, al finalizar el periodo de adscripción, deben elevar informe sobre la labor desarrollada en la misma.

Que el Profesor Eduardo León Bologna, presentó el informe de finalización correspondiente, que fue incorporado al expediente de referencia mediante el IF-2024-00567195-UNC-DSA#FP en Orden 126.

Que de acuerdo al informes del Profesor Titular, corresponde no aprobar el cursado de la adscripción en la asignatura Psicoestadística Descriptiva e Inferencial cátedra A, durante el periodo del 15.10.2019 al 15.10.2021.

Por ello,

## EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA RESUELVE

ARTÍCULO 1º: No aprobar la adscripción *ad-honorem* y por concurso de antecedentes a la licenciada Paula Belén Montenegro DNI 37.325.326, para la que fue autorizada en la asignatura Psicoestadística Descriptiva e Inferencial cátedra A de la Facultad de Psicología, durante el periodo del 15.10.2019 al 15.10.2021.

ARTÍCULO 2º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.